



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

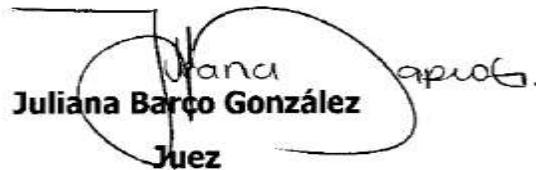
Radicado: 2023-01106

Asunto: Incorpora.

Se incorpora la nota devolutiva proferida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en relación con la orden de embargo frente al bien inmueble identificado con folio de matrícula N° 01N-343382 y 01N-5130195.

Se requiere a la parte demandante para notifique a la parte demandada en un término que no podrá exceder de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 30 enero de 2024, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° ____,
fijados a las 8:00 a.m.*

Iv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b99144d91cc92f9c6f6d73e34d2d05882112d339da072063e0e49fae38a2ace4**

Documento generado en 29/01/2024 04:19:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>